

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos

ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha del Estudio:	FEBRERO DE 2025
Objeto de la Contratación	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N.º 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que el 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. Que el Capítulo III de las funciones generales el ARTÍCULO NOVENO. Son funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca, para dar cabal cumplimiento a su misión y el Numeral 10 "Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión". Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación. Es así que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo, considerando que el IMRD COTA es el ente deportivo municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de ente deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la ley general del deporte, así como el plan de desarrollo pertinente y del plan de acción formulado, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Dentro de la Misión del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota se encuentra la de ofrecer a la comunidad de Cota espacios deportivos físicos donde la población pueda desarrollar libremente su actividad física además de ofrecer espacios deportivos que cumplan con las características técnicas que se especifican para cada deporte.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cumpliendo con sus funciones ha puesto en disposición diferentes espacios deportivos en busca del bienestar de la comunidad cotosa, espacios que requieren de constante mantenimiento y demarcación para su buen aprovechamiento y pleno disfrute de su actividad física. Estos escenarios deportivos y áreas administrativas las cuales deben permanecer en excelentes condiciones para su correcto funcionamiento, a los cuales se les hace mantenimiento con una periodicidad semanal, la demarcación de los escenarios deportivos es necesaria para garantizar la correcta práctica y enseñanza deportiva, para la cual están destinados estos espacios deportivos.

Dentro de las funciones específicas se encuentra la realización del mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes inmuebles de propiedad del instituto y dentro de los mismos, el mantenimiento de baños, oficinas, ventanas, puertas, escritorios, instalaciones eléctricas, etc.; para lo cual se debe contratar el suministro de elementos de ferretería, y materiales de construcción. Estos serán suministrados de acuerdo con las necesidades presentadas por el personal encargado del mantenimiento de bienes y suministros de acuerdo con el cronograma de mantenimiento que requieren las instalaciones y dependencias del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, con el fin de mantenerlas en adecuadas y en óptimas condiciones, por lo cual requieren de un mantenimiento oportuno, con el fin de evitar su deterioro y como consecuencia ocasionarles perjuicios tanto a los funcionarios que allí laboran como a los ciudadanos que acuden a ellas.

En ese sentido, se requiere contratar y comprar elementos de construcción, ferretería en general, materiales eléctricos, con destino al área administrativa y escenarios deportivos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en los análisis de gasto hechos para determinar su rotación y consumo. Por tanto, la entidad necesita tomar las medidas pertinentes para la adecuación, conservación y protección de estos espacios deportivos, y sedes administrativas, razón por la cual se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de pinturas y demás elementos precisos para la demarcación y mantenimiento de los escenarios deportivos con los que cuenta el Instituto y de esta forma ofrecer a los visitantes y usuarios del Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García escenarios deportivos que cumplan con la reglamentación y demarcación necesaria para la adecuada práctica deportiva.

El IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional.*

EL IMRD, realizó consulta al Acuerdo marco vigente en la cual se pudo determinar que más de la mitad de los ítems requeridos, no se encuentran disponibles o no los tienen para ofertar, elementos que son necesarios por la entidad.

De conformidad con lo anterior, en el IMRD-COTA existe la necesidad de contratar la adquisición de los elementos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones que conforman el IMTD de Cota, atendiendo las necesidades del área administrativa y escenarios deportivos para la excelente atención a los usuarios que cotidianamente hacen presencia a los escenarios deportivos y la sede administrativa.

Para adelantar el presente proceso contractual, el IMRD Cota cuenta con los recursos presupuestales necesarios de funcionamiento, asignados dentro del presupuesto para la vigencia 2025, los cuales están encaminados a dar cumplimiento con las metas, programas y proyectos del plan de acción programado para la presente vigencia.

2. OBJETO:

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "CONTATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL UNSPSC		
30102300	30191500	39121100

Perfiles		
40173500 Tapones para tubos	31151500 cuerdas	39121900 dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
40141600 Válvulas	31162100 anclas	39121700 ferretería eléctrica y suministros
27111900 herramientas gruesas y de acabado	31162400 fijadores varios	39122200 interruptores eléctricos y accesorios
27112000 herramientas manuales y de jardinería	31201500 cinta adhesiva	39131600 dispositivos de protección de alambre
27112200 herramientas de albañilería y concreto	31201600 otros adhesivos y selladores	39131700 conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
27112100 herramientas de sujeción y fijación	31211500 pinturas y tapa poros	39121400 lengüetas de conexión, conectadores y terminales
27112700 herramientas mecánicas	39121600 dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	39122200 Interruptores eléctricos y accesorios
27112800 conexiones de herramientas y accesorios	31211800 disolventes y diluyentes para pinturas	40141700 material de ferretería y accesorios
30102300 perfiles	31211900 aplicadores de pintura y accesorios para pintar	40142000 mangueras
30102400 varillas	39101600 lámparas y bombillas	40171500 Tubos y tuberías comerciales
30111600 cemento y cal	31261500 cubiertas y cajas	40173800 Abrazaderas de reparación para tubos
30151500 material para tejados y techos	39101900 balastos de lámparas y transformadores de lámparas	40183000 Tuberías y caucho plástico
30151600 accesorios para tejados	39111500 iluminación de interiores y artefactos	40171700 Adaptadores de tubos
30151800 materiales para revestimientos de paredes y exterior	39111600 iluminación exterior y artefactos	40174900 Uniones para tubos
30161500 materiales para acabados de paredes	39111800 accesorios de iluminación	30181700 grifos

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.

5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
 2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
 3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.
 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus leyes y decretos reglamentarios.
 7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
 8. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
 9. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
 10. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
 11. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
 12. realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en cualquiera de las sedes del imrd de cota, según solicitud previa del supervisor del contrato.
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD COTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

N/A.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. FICHA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:

ITE M	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Nylon para guadaña	Nylon para guadaña 3.3 mm x 400 metros	ROLLO	1
2	Careta para jardinería	Careta con cabezal graduable y malla Largo 26 cm.	UNIDAD	1
3	Mono gafas	Mono gafas en policarbonato con anti empañante y protección UV	UNIDAD	1
4	Cuchilla	Cuchilla para Guadaña	UNIDAD	1
5	Guantes	Guante de Carnaza Estándar	PAR	1
6	Lima	Lima Triangular con Cabo 6	UNIDAD	1
7	Tapa Oídos	Accesorio de seguridad industrial, Hipo Alérgico, de textura suave y blanda, para permitir su inserción en el canal auditivo	UNIDAD	1
8	Machete	herramienta para corte y poda de alta calidad adecuado para trabajo pesado, en filo duradero y resistente, mango antideslizante para brindar más seguridad y manejo	UNIDAD	1
9	Cepillo	33 cm cabeza escoba dura Ideal para superficies rugosas cerdas de longitud - 10 cm	UNIDAD	1
10	Destornillador	Destornillador de Pala de 1/4 x 4"	UNIDAD	1
11	Destornillador	Destornillador de Estrella de 1/4 x 4 "	UNIDAD	1
12	Destornillador	Destornillador Tester Mango Aislado	UNIDAD	1
13	Pinza	Pinza Alicata de 8 Pulgadas	UNIDAD	1
14	Marco	Marco de Segueta Metálico	UNIDAD	1

15	Hoja	Hoja de Seguenta metálica	UNIDAD	1
16	Brocha	Brocha Mona de 4 Pulgadas	UNIDAD	1
17	Disco flap	Disco de 7" grano 60 color azul	UNIDAD	1
18	Disco	Disco Para Cortar Metal de 4 1/2 Pulgadas	UNIDAD	1
19	Rastrillo	Herramienta formada por una barra transversal dentada con mango y que se utiliza para quitar guijarros de la superficie, retirar maleza, aplanar el terreno, amontonar restos de cultivo, etc.	UNIDAD	1
20	PALINES	herramienta básica de jardinería, formada por una lámina metálica, levemente curvada y un mango de madera para manejarla	UNIDAD	1
21	SOPLADORA	Generador a gasolina, máquina especializada con motor de 4 tiempos, portátil, con corriente continua y directa. Interruptor de encendido y apagado, fuente de poder portátil para deficiencias de energía.	UNIDAD DE MEDIDA	1
22	CORTA SETOS	máquina a gasolina que funciona con motor a gasolina diseñada especialmente para cortar las ramas del jardín	UNIDAD	1
23	Grifería	Grifería Para Cisterna Juego Completo	JUEGO	1
24	Grifería	Grifería para lavamanos juego completo	JUEGO	1
25	Grifería	llave para lavamanos	UNIDAD	1
26	Llave	Llave para Jardín	UNIDAD	1
27	Teflón	Rollo cinta Teflón industrial	UNIDAD	1
28	Flotador	Flotador para sanitario varilla roscada y pera plástica	UNIDAD	1
29	Bombillo ahorrador	Bombillo ahorrador de 27 W (E27), Voltaje 110 - 127 V, 50/60HZ	UNIDAD	1
30	Bombillo LED	Bombillo LED 7W Luz Blanca, Conector (E27) voltaje 100 - 120V - 50/60 HZ	UNIDAD	1
31	Toma de sobreponer	Toma doble de sobreponer, resistente a la abrasión y al agua, fácil de instalar. Termoplástico.	UNIDAD	1
32	MULTIMETRO	Multímetro digital, pantalla LCD, llave selectora de medición, protector antiácidas, soporte para fácil lectura, punta para medición de temperatura (termopar), puntas para medición de corriente, voltaje, resistencia, etc.	UNIDAD	1
33	Roseta	Roseta en Porcelana	UNIDAD	1
34	Cinta Aislante	Rollo de Cinta Aislante x 18 ml color negro	UNIDAD	1
35	Interruptor	Interruptor Sencillo	UNIDAD	1
36	Interruptor	Interruptor Toma Sencillo	UNIDAD	1
37	Caja	Caja toma doble con polo a tierra	UNIDAD	1
38	Copia de llaves	Copiado para llaves metálicas para chapas doble y sencilla según muestra	UNIDAD	1
39	Chapa de perilla	Chapa de perilla con doble llave picaporte cantonera color gris.	UNIDAD	1
40	Candado	Candado Grande marca reconocida	UNIDAD	1
41	Candado	Candado Mediano marca reconocida	UNIDAD	1
42	Cerraduras	Cerradura o chapa para puerta principal con doble cilindro y roseta interior.	UNIDAD	1
43	vinilo	Vinilo Tipo 2 por 5 galones	CANECA	1
44	Vinilo	Vinilo Tipo 1 por 5 galones	CANECA	1
45	Anticorrosivo	base solvente, de acabado mate diseñada para mejorar la resistencia de los esmaltes por un galón	GALON	1

46	Esmalte	Esmalte Pintura Tipo Esmalte con tecnología Technologiestrade, Colores Blanco, verde, rojo, amarillo negro caneca por 5 galones.	CANECA	1
47	Rodillo	Rodillo con unión metálica y mango tubular plástico, en Felpa, de 4"	UNIDAD	1
48	Rodillo	Rodillo con unión metálica y mango tubular plástico, en Felpa, de 9"	UNIDAD	1
49	Lija	Lija Uni-Metal J-83 #60 9"X11"	UNIDAD	1
50	Cemento	Cemento gris bulto por 50 kilos	BULTO	1
51	Silicona en tubo	Silicona De Alta Temperatura Rtv 280 MI	UNIDAD	1
52	Aceite Siliconado	Galón aceite Siliconado Lubricante Bandas Caminadoras X1000cc	GALON	1
53	Soldadura	Soldadura Eléctrica 6013 1/8 Pq X Kilo Truper	UNIDAD	1
54	Chazo Con Tornillo	Paquete de chazos Plásticos, con Tornillo Lamina de 1/4 x 1000 Unidades	PAQUETE	1
55	Broca	Broca en Tusteno de 1/4" x 13"	UNIDAD	1
56	Pita	Carrete de Pita plástica #8 x 300 metros	CARRETE	1
57	Metro	Cinta métrica por 5 metros sistema retráctil mecánico	UNIDAD	1
58	Rollo Poli Sombra	Tela - Poli sombra Cerramiento Negra De 2.10*100mt RI Tela Cerramiento de 2.00*100 Mt Colores: Negro y verde Material: Polipropileno Usos: Cerramientos, Separación de Materiales, Embalajes, Etc	ROLLO	1
59	Grasa	Grasa Litio azul 1086 X Libra	LIBRA	1
60	Vidrio	Vidrio de 4 Milímetros Plano Transparente metro cuadrado.	METRO	1
61	Fertilizante	Fertilizante soluble 15-15-15 por 1 kilo	KILO	1
62	Fertilizante	Fertilizante Urea Caja X 1 Kilo	KILO	1
63	Caucho	Bulto de caucho x 40kg. Ref CG -12 TIPO FIFA	BULTO	1
64	Cordel Trenzado	Rollo de cordel trenzado de 300 metros. Cordón pisador de plástico fabricado en materiales de alta resistencia con recubrimiento UV que evita la pérdida de condiciones físicas por la exposición a los rayos ultravioleta.	ROLLO	1
65	Registro de 1/2	Registro bola PVC, roscado de 1/2	UNIDAD	1
66	Pegante	Pegante PVC	UNIDAD	1
67	Pegante	Pegante De Contacto Base Solvente, Es Un Adhesivo Base De Policloropreno De Poco Olor Y Color Suave. Es Ideal Para El Pegue De Espumas, Cerámicas, Maderas, Cauchos, Textiles, Cartón Cueros, Etc, contenido 750cm3	Frasco	1
68	CANILLERA	canilleras de protección para guadañar Canilleras metálicas	PAR	1
69	CADENA	de eslabón metálico para columpio	metro	1
70	Aceite	Aceite 3 en uno de 90 ml	UNIDAD	1
71	DELANTAL DE CARNAZA	Delantal fabricado en carnaza de 90x60 de primera calidad con un espesor de 1,2mm y Riata cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad.	UNIDAD	1
72	PUNTILLA	DE 3 PULGADAS, CAJA POR 500 GR.	CAJA	1
73	Manguera de jardín	manguera extensible o una de carrete de, al menos, 15 metros	unidad	1
74	Canaleta	Canaleta plástica, 2x2 cm	UNIDAD	1
75	Perfil	perfiles de tubería rectangular para estructura, de 30 milímetros de ancho por 50 milímetros de alto. Cada perfil o tubería tiene una longitud estándar de 6 metros.	UNIDAD	1
76	Lámparas	Lámparas rectangulares Medidas 60x60 de incrustar. 40 whats.	UNIDAD	1

77	OVEROLES	Overol multiusos para hombre y mujer diferentes tallas	UNIDAD	1
78	ESTUCO PLASTICO	Estuco Plástico X GALON Paredes/Techos Interior y Exterior	GALON	1
79	TUBO GALVANIZADO	Tubo cerramiento galvanizado 1 1/2" x 1.5mm x 6m Z180	UNIDAD	1
80	ESPATULA	espátula para estuco - Hoja metálica inoxidable completa de la base a la punta mango metálico	UNIDAD	1
81	PISTOLA PARA PINTAR	Aerógrafo Trabajo Industrial 600 cc- Garantía: 1 Año •Capacidad volumétrica : 600 cm3 •Características : Aerógrafo de gravedad, Trabajo Profesional, Boquilla 1.5mm, Caudal 3.5 CFM, Presion min 25 Psi, Presión max 55 Psi	UNIDAD	1
82	TORNILLO PARA MADERA	Tornillo Madera Autoperforante 8X2 100un	CAJA	1
83	TORNILLO PARA MADERA	de 2 pulgadas para sujetar una pieza al material base	unidad	1
84	CARRETILLA	Carretilla de tolva de 6 ft, material de la tolva plástica, rin metálico, ruda antipinchazos	UNIDAD	1
85	CHAZO EXPANSIVO	Chazo anclaje expansivo 1/2" x 2 1/4	UNIDAD	1
86	ANGULO METALICO	Angulo 1 " x1" x1/8	UNIDAD	1
87	GUADAÑA HUSQVARNA	REFE- 143R-II- Motor T45X+Multi 330-2 (1"), Potencia 1,47 kW	UNIDAD	1
88	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE	Electrobomba sumergible con motor monofásico- Potencia : 0.5 HP •Voltaje : 115 V •Amperaje : 4.2 A •Presión Máxima : 17 psi •Diámetro : 22 cm	UNIDAD	1
89	FLEJES EN HIERRO	Flejes en varilla metálica de 3/8 DIMENSIONES 20CM X20 CM	UNIDAD	1
90	CINTA DE SEGURIDAD	Rollo de cinta de seguridad "PELIGRO" NO PASE" X 500 MTS	ROLLO X 500 MTS	1
91	Alambre negro	Alambre negro x kilo- calibre 17	kilo	1
92	Malla	Malla Eslabonada de 1.80 Metros calibre 12 M 2 - Rollo x 10 mts-	ROLLO	1

3.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		CUMPLE	
		SI	NO
En aras de incentivar el comercio local del Municipio, Los proponentes deberán contar con establecimiento de comercio abierto al público en el Municipio de Cota, el cual deberá estar inscrito en la respectiva cámara de Comercio del oferente. lo anterior lo cual será verificada por el comité evaluador.			
PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL IMRD-COTA, requiera algún servicio de urgencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de dos (02) horas, sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos requeridos, para lo anterior el oferente deberá contar con mínimo un vehículo de servicio público de su propiedad, tipo furgón, modelo 2021 en adelante, para lo cual el proponente deberá allegar con la propuesta tarjeta de propiedad del mismo.			

<p>GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar los elementos solicitados de excelente calidad, No genéricos en perfecto estado y debidamente empacados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiados dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.</p>		
<p>Los proponentes deberán contar con un profesional en ingeniería, con experiencia mínima de 3 años, con el fin coadyuvar en el diseño de ventanearía, canales y bajantes de agua, así como para la elaboración de rejillas en diferentes medidas. Para lo anterior los oferentes de Bena llegar la hoja de vida, certificado de estudios y experiencia, así mismo y para incentivar la mano de obra local deberá adjuntar certificado de residencia en el Municipio de Cota, expedido por la junta de acción comunal</p>		
<p>El valor de los elementos a suministrar, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de dos cotizaciones incluida la del contratista, de la siguiente forma:</p> <p>a. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más alto de las dos cotizaciones y si está por encima del 20% del promedio de las otras dos (2) cotizaciones. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar, el precio promedio de las otras dos (2) cotizaciones y no se tendrá en cuenta la del contratista.</p> <p>b. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar el precio promedio de las dos (2) cotizaciones.</p> <p>c. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del bien a suministrar el precio cotizado por el contratista.</p>		

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA GENERAL:

El oferente debe acreditar experiencia a través de dos **(2) CONTRATOS**, celebrados con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de elementos de ferretería, cuyo valor sumado sea igual o superior a DOS (2) VECES el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

NOTA: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.

3.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente debe acreditar experiencia a través de **Un (1) CONTRATO**, celebrados con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado directamente con el objeto del proceso, y que su valor sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

El contrato aportado para la experiencia específica deberá ser diferente a los aportados para la experiencia general.

NOTA: No se tendrá en cuenta las certificaciones o Actas con notas de multas e incumplimientos.

Para la **EXPERIENCIA DEL OFERENTE PLURAL** (Consortios, o Uniones Temporales, o promesas de Sociedad Futura): corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural; la experiencia derivada del contrato acreditado corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es del **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE..... (\$39.800.000) incluido IVA, tasas y contribuciones**

4.2. JUSTIFICACIÓN: El valor del presente proceso se determinó de acuerdo con los recursos con los que cuenta la entidad actualmente para la adquisición de elementos de ferrería, y el análisis del Sector realizado por la Entidad, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso de selección, si bien en años anteriores se ha contado con adquisiciones por mayor valor, para la presente vigencia no se cuenta con recursos disponibles para cubrir la totalidad de la necesidad del Instituto.

Que, en ese orden, se promediar los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

Por lo que, conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por **PRECIOS UNITARIOS** de los ítems objeto del futuro servicio ascienden a la suma **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 28.505.833) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **El valor estimado del contrato es del TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE..... (\$39.800.000) incluido IVA, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y teniendo en cuenta como referencia los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

4.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos parciales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo a los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los bienes entregados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES** contado a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1. NÚMERO DE CDP: 2025000072

6.2. FECHA DEL CDP: del 7 de febrero de 2025

6.3. NOMBRE DEL RUBRO Y NUMERO: No. 2.1.2.02.01.003.9031- otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo- FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION.

7. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el **"CONTATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA"**, el IMRD Cota, como ente deportivo a nivel municipal, busca de alcanzar los lineamientos establecidos en la Ley General del Deporte junto al logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 **"CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE"**, que tiene como **OBJETIVO GENERAL** *"Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional."*

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

2.4. ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

El análisis de la demanda de los bienes o productos adquiridos por la Entidad en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...)).

TIPO DE PROCESO	Número de Contrato	OBJETO	CUANTÍA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	099-2016	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA	\$ 50,000,000 4 MESES	DISTRIBUIDORA LA ESMERALDA PINTU SAS
SUBASTA	126-2017	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, PARA EL AÑO 2017	\$ 60,000,000 3 MESES	WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ

SUBASTA	135-2018	SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTAS, ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, PARA EL AÑO 2018.	\$60.000.000 4 MESES	DISTRIBUIDORA LA ESMERALDA PINTU S.A.S
SUBASTA	No. 164-2023.	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2023.	SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE	ARATA COLOMBIA SAS
MINIMA CUANTIA	CONTRATO DE SUMINISTRO No.163-2024	CONTATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA.	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$54.600.000) M/CTE	GUILLERMO ALBERTO REYES SUREZ

2.5. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de material publicitario y divulgación, bajo la modalidad de selección abreviada, bajo la modalidad de Subasta Inversa, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2023	SASI 005 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y TUBERIA MECANICA PARA EL REFORZAMIENTO DEL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA DORADA VIA POZO DOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ."	\$ 69.994.610	JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ
2022	SASI-001-2022	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	INSDEPORTES CAJICA	SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ	\$ 100.063.102	GRUPO KONEXO SAS
2022	ASI-SGRF-007-2022	Selección abreviada a subasta inversa	GOBERNACION DE SUCRE	ADQUISICION DE ELEMENTOS, ÚTILES ELECTRICOS, DE FERRETERIA Y HERRAJE PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	\$90.267.019	ELENA MATUTE JARABA
2022	SASI-013-2022	Selección abreviada a subasta inversa	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	\$90.000.000	COINVER BR

2022	SASI-003-2022	Selección abreviada a subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y PLOMERIA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$120.000.000	UNION TEMPORAL FERRETERIA
------	---------------	---------------------------------------	-------------------------------------	---	---------------	---------------------------

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el mismo.

2.6. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES.

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas:

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 2	
Persona Jurídica o Natura:	FERRETEJAS DE LA 68 - GUILLERMO REYES SUAREZ	FERRELECTRICOS POWERLINE	FERRETERIA BONELO	
Valor	\$ 28.222.665	\$ 28.504.892	\$ 28.789.941	
Plazo de Entrega y/o servicio:	No indica	No indica	No indica	
Vigencia Cotización	No indica	No indica	No indica	
Plazo Garantía del bien y/o servicio	No indica	No indica	No indica	
Forma de Pago	No indica	No indica	No indica	
Otras Condiciones:	No indica	No indica	No indica	

ITEM	ELEMEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO	VALOR TOTAL	COTA
1	Nylon para guadña	Nylon para guadña 3.3 mm x 400 metros	ROLLO	1	\$ 453.404	\$ 87.287	\$ 546.691	\$ 463.998	\$ 88.160	\$ 552.158	\$ 468.638	\$ 89.041	\$ 557.680	\$ 552.176
2	Careta para jardiner	Careta con cabezal graduable y malla Largo 26 cm.	UNIDAD	1	\$ 112.658	\$ 21.405	\$ 134.063	\$ 113.785	\$ 21.619	\$ 135.404	\$ 114.923	\$ 21.835	\$ 136.758	\$ 135.409
3	Mono gafas	Mono gafas en policarbonato con anti empañante y protección UV	UNIDAD	1	\$ 60.279	\$ 11.453	\$ 71.732	\$ 60.882	\$ 11.568	\$ 72.450	\$ 61.491	\$ 11.683	\$ 73.174	\$ 72.452
4	Cuchilla	Cuchilla para Guadña	UNIDAD	1	\$ 22.532	\$ 4.281	\$ 26.813	\$ 22.757	\$ 4.324	\$ 27.081	\$ 22.985	\$ 4.367	\$ 27.352	\$ 27.082
5	Guantes	Guante de Carnaza Estándar	PAR	1	\$ 22.402	\$ 4.256	\$ 26.659	\$ 22.626	\$ 4.299	\$ 26.925	\$ 22.852	\$ 4.342	\$ 27.194	\$ 26.926
6	Lima	Lima Triangular con Cabo 6	UNIDAD	1	\$ 11.845	\$ 2.251	\$ 14.096	\$ 11.964	\$ 2.273	\$ 14.237	\$ 12.084	\$ 2.296	\$ 14.379	\$ 14.238
7	Tapa Oídos	Accesorio de seguridad industrial, Hipo Alérgico, de textura suave y blanda, para permitir su inserción en el canal herramienta para corte y poda de alta calidad adecuado para trabajo pesado, en filo duradero y resistente, mango antideslizante para brindar más seguridad y manejo	UNIDAD	1	\$ 7.243	\$ 1.376	\$ 8.619	\$ 7.315	\$ 1.390	\$ 8.705	\$ 7.388	\$ 1.404	\$ 8.792	\$ 8.705
8	Machete	33 cm cabeza escoba dura Ideal para superficies rugosas cerdas de longitud - 10 cm	UNIDAD	1	\$ 40.364	\$ 7.669	\$ 48.033	\$ 40.767	\$ 7.746	\$ 48.513	\$ 41.175	\$ 7.823	\$ 48.998	\$ 48.515
9	Cepillo	Destornillador de Pala de 1/4 x 4"	UNIDAD	1	\$ 474.775	\$ 90.207	\$ 564.983	\$ 479.523	\$ 91.109	\$ 570.632	\$ 484.318	\$ 92.020	\$ 576.339	\$ 570.651
10	Destornillador	Destornillador de Estrella de 1/4 x 4"	UNIDAD	1	\$ 38.368	\$ 7.230	\$ 45.598	\$ 38.752	\$ 7.363	\$ 46.115	\$ 39.139	\$ 7.437	\$ 46.576	\$ 46.116
11	Destornillador	Destornillador Tester Mango Aislado	UNIDAD	1	\$ 48.669	\$ 9.247	\$ 57.916	\$ 49.156	\$ 9.340	\$ 58.495	\$ 49.647	\$ 9.433	\$ 59.080	\$ 58.497
12	Destornillador	Pinza Alicata de 8 Pulgadas	UNIDAD	1	\$ 26.556	\$ 5.046	\$ 31.601	\$ 26.821	\$ 5.096	\$ 31.917	\$ 27.089	\$ 5.147	\$ 32.236	\$ 31.918
13	Pinza	Marco de Seguenta Metálico	UNIDAD	1	\$ 71.135	\$ 13.516	\$ 84.651	\$ 71.847	\$ 13.651	\$ 85.497	\$ 72.565	\$ 13.787	\$ 86.352	\$ 85.500
14	Marco	Hoja de Seguenta metálica	UNIDAD	1	\$ 46.592	\$ 8.852	\$ 55.444	\$ 47.058	\$ 8.941	\$ 55.998	\$ 47.528	\$ 9.030	\$ 56.558	\$ 56.000
15	Hoja	Brocha de 4 Pulgadas	UNIDAD	1	\$ 8.450	\$ 1.605	\$ 10.055	\$ 8.534	\$ 1.621	\$ 10.156	\$ 8.619	\$ 1.638	\$ 10.257	\$ 10.156
16	Brocha	Disco de T'grano 60 color azul	UNIDAD	1	\$ 36.051	\$ 6.850	\$ 42.901	\$ 36.412	\$ 6.918	\$ 43.330	\$ 36.776	\$ 6.987	\$ 43.763	\$ 43.331
17	Disco flap	Disco Para Cortar Metal de 4 1/2 Pulgadas	UNIDAD	1	\$ 57.360	\$ 10.898	\$ 68.258	\$ 57.933	\$ 11.007	\$ 68.941	\$ 58.513	\$ 11.117	\$ 69.630	\$ 68.943
18	Disco	Herramienta formada por una barra transversal dentada con mango y que se utiliza para quitar guijarros de la superficie, retirar maleza, aplanar el terreno, amontonar restos de cultivo, herramienta básica de jardinería, formada por una lámina metálica, levemente curvada y un mango de madera para manejarla.	UNIDAD	1	\$ 101.393	\$ 19.265	\$ 120.658	\$ 102.407	\$ 19.457	\$ 121.865	\$ 103.431	\$ 19.652	\$ 123.083	\$ 121.869
19	Rastrillo	Generador a gasolina, máquina especializada con motor de 4 tiempos, portátil, con corriente continua y directa. Interruptor de encendido y apagado, fuente de poder portátil para deficiencias de energía.	UNIDAD	1	\$ 37.203	\$ 7.069	\$ 44.272	\$ 37.575	\$ 7.139	\$ 44.714	\$ 37.951	\$ 7.211	\$ 45.162	\$ 44.716
20	PALINE S	máquina a gasolina que funciona con motor a gasolina diseñada especialmente para cortar las ramas del jardín	UNIDAD	1	\$ 4.166.744	\$ 791.681	\$ 4.958.426	\$ 4.208.412	\$ 799.598	\$ 5.008.010	\$ 4.250.436	\$ 807.534	\$ 5.058.090	\$ 5.008.175
21	SOPLA DORA		UNIDAD DE MEDIDA	1										
22	CORTA SETOS		UNIDAD	1	\$ 2.008.966	\$ 381.704	\$ 2.390.670	\$ 2.029.056	\$ 385.521	\$ 2.414.576	\$ 2.049.346	\$ 389.376	\$ 2.438.722	\$ 2.414.656
23	Grifería	Grifería Para Cisterna Juego Completo	JUEGO	1	\$ 232.012	\$ 44.082	\$ 276.094	\$ 234.332	\$ 44.523	\$ 278.855	\$ 236.675	\$ 44.968	\$ 281.643	\$ 278.864
24	Grifería	Grifería para lavamanos juego completo	JUEGO	1	\$ 184.823	\$ 35.116	\$ 219.940	\$ 186.672	\$ 35.468	\$ 222.139	\$ 188.538	\$ 35.822	\$ 224.361	\$ 222.147
25	Grifería	Llave para lavamanos	UNIDAD	1	\$ 75.643	\$ 14.372	\$ 90.015	\$ 76.399	\$ 14.516	\$ 90.915	\$ 77.163	\$ 14.661	\$ 91.824	\$ 90.918
26	Llave	Llave para Jardín	UNIDAD	1	\$ 58.904	\$ 11.192	\$ 70.096	\$ 59.493	\$ 11.304	\$ 70.797	\$ 60.088	\$ 11.417	\$ 71.505	\$ 70.800
27	Teflón	Flojo cinta Teflón industrial	UNIDAD	1	\$ 11.588	\$ 2.202	\$ 13.790	\$ 11.704	\$ 2.224	\$ 13.928	\$ 11.821	\$ 2.246	\$ 14.067	\$ 13.928
28	Flotador	Flotador para sanitario vanilla roscoada y pera plástica	UNIDAD	1	\$ 64.376	\$ 12.231	\$ 76.608	\$ 65.020	\$ 12.354	\$ 77.374	\$ 65.670	\$ 12.477	\$ 78.147	\$ 77.376
29	Bombillo ahorro	Bombillo ahorrador de 27 W (E27), Voltaje 110 - 127 V, 50/60HZ	UNIDAD	1	\$ 73.400	\$ 15.086	\$ 94.486	\$ 80.194	\$ 15.237	\$ 95.431	\$ 80.996	\$ 15.389	\$ 96.386	\$ 95.434
30	Bombillo LED	Bombillo LED 7W Luz Blanca, Conector (E27) voltaje 100 - 120V - 50/60 HZ	UNIDAD	1	\$ 64.376	\$ 12.231	\$ 76.608	\$ 65.020	\$ 12.354	\$ 77.374	\$ 65.670	\$ 12.477	\$ 78.147	\$ 77.376

31	Toma de sobrepener	Toma doble de sobreponer, resistente a la abrasión y al agua, fácil de instalar. Termoplástico.	UNIDAD	1	\$ 37.017	\$ 7.033	\$ 44.050	\$ 37.387	\$ 7.104	\$ 44.491	\$ 37.761	\$ 7.175	\$ 44.936	\$ 44.492
32	MULTIMETRO	Multímetro digital, pantalla LCD, llave selectora de medición, protector antiácidos, soporte para fácil lectura, punta para medición de temperatura (termopar), puntas para medición de corriente, voltaje, resistencia, etc.	UNIDAD	1	\$ 1.041.686	\$ 197.320	\$ 1.239.006	\$ 1.052.103	\$ 199.900	\$ 1.252.003	\$ 1.062.624	\$ 201.899	\$ 1.264.523	\$ 1.252.044
33	Roseta	Roseta en Porcelana	UNIDAD	1	\$ 64.055	\$ 12.170	\$ 76.225	\$ 64.695	\$ 12.232	\$ 76.987	\$ 65.342	\$ 12.415	\$ 77.757	\$ 76.990
34	Cinta Aislante Interruptor	Rollo de Cinta Aislante x 18 ml color negro	UNIDAD	1	\$ 13.277	\$ 2.523	\$ 15.800	\$ 13.410	\$ 2.548	\$ 15.958	\$ 13.544	\$ 2.573	\$ 16.117	\$ 15.958
35	Interruptor	Interruptor Sencillo	UNIDAD	1	\$ 14.485	\$ 2.752	\$ 17.238	\$ 14.630	\$ 2.780	\$ 17.410	\$ 14.777	\$ 2.808	\$ 17.584	\$ 17.411
36	Interruptor	Interruptor Toma Sencillo	UNIDAD	1	\$ 27.361	\$ 5.199	\$ 32.559	\$ 27.634	\$ 5.251	\$ 32.885	\$ 27.911	\$ 5.303	\$ 33.214	\$ 32.886
37	Caja	Caja toma doble con polo a tierra	UNIDAD	1	\$ 20.923	\$ 3.975	\$ 24.898	\$ 21.132	\$ 4.075	\$ 25.147	\$ 21.344	\$ 4.055	\$ 25.399	\$ 25.148
38	Copia de llaves	Copiado para llaves metálicas para chapas doble y sencilla según muestra	UNIDAD	1	\$ 8.369	\$ 1.590	\$ 9.959	\$ 8.453	\$ 1.606	\$ 10.059	\$ 8.537	\$ 1.622	\$ 10.160	\$ 10.059
39	Chapa de rosca	Chapa de perilla con doble llave picaporte cantonera color gris.	UNIDAD	1	\$ 157.722	\$ 29.967	\$ 187.689	\$ 159.239	\$ 30.267	\$ 189.566	\$ 160.832	\$ 30.569	\$ 191.461	\$ 189.572
40	Candado	Candado Grande marca reconocida	UNIDAD	1	\$ 201.176	\$ 38.224	\$ 239.400	\$ 203.188	\$ 38.606	\$ 241.794	\$ 205.220	\$ 38.932	\$ 244.212	\$ 241.802
41	Candado	Candado Mediano marca reconocida	UNIDAD	1	\$ 112.658	\$ 21.405	\$ 134.063	\$ 113.785	\$ 21.619	\$ 135.404	\$ 114.923	\$ 21.835	\$ 136.758	\$ 135.409
42	Cerraduras	Cerradura o chapa para puerta principal con doble cilindro y roseta interior.	UNIDAD	1	\$ 366.462	\$ 69.628	\$ 436.090	\$ 370.127	\$ 70.324	\$ 440.451	\$ 373.828	\$ 71.027	\$ 444.855	\$ 440.465
43	Vinilo	Vinilo Tipo 2 por 5 galones	CANECA	1	\$ 589.791	\$ 112.060	\$ 701.851	\$ 595.689	\$ 113.181	\$ 708.870	\$ 601.646	\$ 114.313	\$ 715.958	\$ 708.893
44	Vinilo	Vinilo Tipo 1 por 5 galones	CANECA	1	\$ 917.361	\$ 174.299	\$ 1.091.659	\$ 926.534	\$ 176.042	\$ 1.102.576	\$ 935.800	\$ 177.802	\$ 1.113.602	\$ 1.102.612
45	Anticorrosivo	base solvente, de acabado mate diseñada para mejorar la resistencia de los esmaltes por un galon	GALON	1	\$ 177.035	\$ 33.637	\$ 210.671	\$ 178.805	\$ 33.973	\$ 212.778	\$ 180.593	\$ 34.313	\$ 214.906	\$ 212.785
46	Esmalte	Esmalte Pintura Tipo Esmalte con tecnología Technologiastade, Colores Blanco, verde, rojo, amarillo negro caneca por 5 galones.	CANECA	1	\$ 824.015	\$ 156.563	\$ 980.578	\$ 832.256	\$ 158.129	\$ 990.384	\$ 840.578	\$ 159.710	\$ 1.000.288	\$ 990.417
47	Rodillo	Rodillo con unión metálica y mango tubular plástico, en Felpa, de 4"	UNIDAD	1	\$ 13.841	\$ 2.630	\$ 16.471	\$ 13.979	\$ 2.656	\$ 16.636	\$ 14.119	\$ 2.683	\$ 16.802	\$ 16.636
48	Rodillo	Rodillo con unión metálica y mango tubular plástico, en Felpa, de 3"	UNIDAD	1	\$ 32.398	\$ 6.156	\$ 38.554	\$ 32.722	\$ 6.217	\$ 38.939	\$ 33.049	\$ 6.279	\$ 39.328	\$ 38.940
49	Lija	Lija Uni-Metal J-83 #60 9"X11"	UNIDAD	1	\$ 7.966	\$ 1.514	\$ 9.480	\$ 8.046	\$ 1.529	\$ 9.574	\$ 8.126	\$ 1.544	\$ 9.670	\$ 9.575
50	Cemento	Cemento gris bulo por 50 kilos	BULTO	1	\$ 61.962	\$ 11.773	\$ 73.735	\$ 62.582	\$ 11.891	\$ 74.473	\$ 63.208	\$ 12.010	\$ 75.217	\$ 74.475
51	Silicona en tubo	Silicona De Alta Temperatura Rtv 280 MI	UNIDAD	1	\$ 56.297	\$ 10.696	\$ 66.994	\$ 56.860	\$ 10.803	\$ 67.664	\$ 57.429	\$ 10.911	\$ 68.340	\$ 67.666
52	Aceite Silicona	Galon aceite Siliconado Lubricante Bandas Caminadoras X1000cc	GALON	1	\$ 180.253	\$ 34.248	\$ 214.502	\$ 182.056	\$ 34.591	\$ 216.647	\$ 183.876	\$ 34.937	\$ 218.813	\$ 216.654
53	Soldadura	Soldadura Eléctrica 6013 1/8 Pq X Kilo Truper	UNIDAD	1	\$ 74.089	\$ 14.077	\$ 88.166	\$ 74.830	\$ 14.218	\$ 89.048	\$ 75.578	\$ 14.360	\$ 89.938	\$ 89.051
54	Chazo Con Tornillo	Paquete de chazos Plásticos, con Tornillo Laminado de 1/4" x 1000 Unidades	PAQUETE	1	\$ 273.599	\$ 51.984	\$ 325.583	\$ 276.335	\$ 52.504	\$ 328.838	\$ 279.098	\$ 53.029	\$ 332.127	\$ 328.849
55	Broca	Broca en Tuesteno de 1/4" x 13"	UNIDAD	1	\$ 38.368	\$ 7.290	\$ 45.658	\$ 38.752	\$ 7.363	\$ 46.115	\$ 39.139	\$ 7.437	\$ 46.576	\$ 46.116
56	Pita	Carrete de Pita plastica #8 x 300 metros	CARPETE	1	\$ 337.975	\$ 64.215	\$ 402.190	\$ 341.355	\$ 64.857	\$ 406.212	\$ 344.768	\$ 65.506	\$ 410.274	\$ 406.226
57	Metro	Cinta métrica por 5 metros sistema retráctil mecánico	UNIDAD	1	\$ 72.424	\$ 13.761	\$ 86.185	\$ 73.148	\$ 13.898	\$ 87.046	\$ 73.880	\$ 14.037	\$ 87.917	\$ 87.049
58	Rollo Poli Sombra	Rollo de cordel trenzado de 300 metros. Cordón pisador de plástico fabricado en materiales de alta resistencia con recubrimiento UV que evita la pérdida de condiciones físicas por la exposición a los rayos ultravioleta.	ROLLO	1	\$ 1.207.054	\$ 229.340	\$ 1.436.394	\$ 1.219.124	\$ 231.634	\$ 1.450.758	\$ 1.231.316	\$ 233.950	\$ 1.465.266	\$ 1.450.806
59	Grasa	Grasa Litio azul 1086 XLibra	LIBRA	1	\$ 157.722	\$ 29.967	\$ 187.689	\$ 159.239	\$ 30.267	\$ 189.566	\$ 160.832	\$ 30.569	\$ 191.461	\$ 189.572
60	Vidrio	Vidrio de 4 Milímetros Plano Transparente metro cuadrado.	METRO	1	\$ 1.142.678	\$ 217.109	\$ 1.359.786	\$ 1.154.104	\$ 219.280	\$ 1.373.384	\$ 1.165.645	\$ 221.473	\$ 1.387.118	\$ 1.373.429
61	Fertilizante	Fertilizante soluble 15-15-15 por 1 kilo	KILO	1	\$ 18.588	\$ 3.532	\$ 22.120	\$ 18.774	\$ 3.567	\$ 22.341	\$ 18.962	\$ 3.603	\$ 22.565	\$ 22.342
62	Fertilizante	Fertilizante Urea Caja X1 Kilo	KILO	1	\$ 18.588	\$ 3.532	\$ 22.120	\$ 18.774	\$ 3.567	\$ 22.341	\$ 18.962	\$ 3.603	\$ 22.565	\$ 22.342
63	Caucho	Bulto de caucho x 40kg. Ref CG-12 TIOFIFA	BULTO	1	\$ 241.411	\$ 45.868	\$ 287.279	\$ 243.825	\$ 46.327	\$ 290.152	\$ 246.263	\$ 46.790	\$ 293.053	\$ 290.161
64	Cordel Trenzado	Rollo de cordel trenzado de 300 metros. Cordón pisador de plástico fabricado en materiales de alta resistencia con recubrimiento UV que evita la pérdida de condiciones físicas por la exposición a los rayos ultravioleta.	ROLLO	1	\$ 101.231	\$ 19.234	\$ 120.465	\$ 102.243	\$ 19.426	\$ 121.670	\$ 103.266	\$ 19.621	\$ 122.886	\$ 121.674
65	Registro de 1/2	Registro bola PVC, rosado de 1/2	UNIDAD	1	\$ 25.750	\$ 4.893	\$ 30.643	\$ 26.008	\$ 4.942	\$ 30.950	\$ 26.268	\$ 4.991	\$ 31.259	\$ 30.951
66	Pegante	Pegante PVC	UNIDAD	1	\$ 185.000	\$ 35.150	\$ 220.151	\$ 186.850	\$ 35.502	\$ 222.352	\$ 188.719	\$ 35.857	\$ 224.576	\$ 222.359
67	Pegante	Pegante De Contacto Base Solvente, Es Un Adhesivo Base De Policloropreno De Poco Olor Y Color Suave. Es Ideal Para El Pegue De Espumas, Cerámicas, Maderas, Cauchos, Textiles, Cartón Cueros, Etc, contenido 750cm3	Frasco	1	\$ 47.607	\$ 9.045	\$ 56.652	\$ 48.083	\$ 9.136	\$ 57.218	\$ 48.563	\$ 9.227	\$ 57.790	\$ 57.220
68	CANILLERA	Canilleras metálicas	PAR	1	\$ 282.743	\$ 53.721	\$ 336.465	\$ 285.571	\$ 54.258	\$ 339.829	\$ 288.427	\$ 54.801	\$ 343.228	\$ 339.840
69	CADENA	de eslabon metalico para columpio	metro	1	\$ 44.644	\$ 8.482	\$ 53.126	\$ 45.090	\$ 8.567	\$ 53.657	\$ 45.541	\$ 8.653	\$ 54.194	\$ 53.659

70	Acete	Acete 3 en uno de 90 ml	UNIDAD	1	\$ 21.615	\$ 4.107	\$ 25.722	\$ 21.831	\$ 4.148	\$ 25.979	\$ 22.049	\$ 4.189	\$ 26.239	\$ 25.980
71	DELANTAL DE CARNAZA	Delantal fabricado en carnaza de 90x60 de primera calidad con un espesor de 1.2mm y Riata cosido con hilo poliéster calibre 25 de alta tenacidad.	UNIDAD	1	\$ 178.575	\$ 33.929	\$ 212.504	\$ 180.361	\$ 34.268	\$ 214.629	\$ 182.164	\$ 34.611	\$ 216.775	\$ 214.636
72	PUNTILLA	DE 3 PULGADAS, CAJA POR 500 GR.	CAJA	1	\$ 8.929	\$ 1.696	\$ 10.625	\$ 9.018	\$ 1.713	\$ 10.731	\$ 9.108	\$ 1.731	\$ 10.839	\$ 10.732
73	Manguera de jardín	manguera extensible o una de carrete de, al menos, 15 metros	unidad	1	\$ 342.268	\$ 65.031	\$ 407.299	\$ 345.691	\$ 65.681	\$ 411.372	\$ 349.148	\$ 66.338	\$ 415.486	\$ 411.386
74	Canaleta	Canaleta plastica, 2x2 cm	UNIDAD	1	\$ 19.917	\$ 3.784	\$ 23.701	\$ 20.116	\$ 3.822	\$ 23.938	\$ 20.317	\$ 3.860	\$ 24.178	\$ 23.939
75	Perfil	perfiles de tubería rectangular para estructura, de 30 milímetros de ancho por 50 milímetros de alto. Cada perfil o tubería tiene una longitud estándar de 6 metros	UNIDAD	1	\$ 334.064	\$ 63.472	\$ 397.536	\$ 337.405	\$ 64.107	\$ 401.512	\$ 340.779	\$ 64.748	\$ 405.527	\$ 401.525
76	Lámparas	Lámparas rectangulares. Medidas 60x60 de incrustar. 40 whats.	UNIDAD	1	\$ 227.844	\$ 43.290	\$ 271.134	\$ 230.122	\$ 43.723	\$ 273.845	\$ 232.423	\$ 44.160	\$ 276.584	\$ 273.854
77	OVEROL	Overol multitos para hombre y mujer diferentes tallas	UNIDAD	1	\$ 44.644	\$ 8.482	\$ 53.126	\$ 45.090	\$ 8.567	\$ 53.657	\$ 45.541	\$ 8.653	\$ 54.194	\$ 53.659
78	ESTUCO PLASTICO	Estuco Plástico X GALON Paredes/Techos Interior y Exterior	GALON	1	\$ 66.966	\$ 12.723	\$ 79.689	\$ 67.635	\$ 12.851	\$ 80.486	\$ 68.312	\$ 12.979	\$ 81.291	\$ 80.489
79	TUBO GALVANIZADO	Tubo cerramiento galvanizado 1 1/2" x 15mm x 6m Z180	UNIDAD	1	\$ 151.789	\$ 28.840	\$ 180.628	\$ 153.306	\$ 29.128	\$ 182.435	\$ 154.839	\$ 29.420	\$ 184.259	\$ 182.441
80	ESPATULA	espatula para estuco - Hoja metálica inoxidable completa de la base a la puntamango metálico	UNIDAD	1	\$ 19.346	\$ 3.676	\$ 23.021	\$ 19.539	\$ 3.712	\$ 23.251	\$ 19.734	\$ 3.750	\$ 23.484	\$ 23.252
81	PISTOLA PARA PINTAR	Garantía: 1 Año -Capacidad volumétrica: 600 cm3 -Características: Aerógrafo de gravedad, Trabajo Profesional, Boquilla	UNIDAD	1	\$ 172.500	\$ 32.775	\$ 205.275	\$ 174.225	\$ 33.103	\$ 207.328	\$ 175.967	\$ 33.434	\$ 209.401	\$ 207.335
82	TORNILLO PARA MADERA	Tornillo Madera Auto perforante 8X2 100un	CAJA	1	\$ 25.298	\$ 4.807	\$ 30.105	\$ 25.551	\$ 4.855	\$ 30.406	\$ 25.807	\$ 4.903	\$ 30.710	\$ 30.407
83	TORNILLO PARA MADERA	de 2 pulgadas para sujetar una pieza al material base	unidad	1	\$ 223	\$ 42	\$ 266	\$ 225	\$ 43	\$ 268	\$ 228	\$ 43	\$ 271	\$ 268
84	CARRETELLA	Carretilla de tolva de 5 ft, material de la tolva plástica, rin metálico, ruda antipinchazo	UNIDAD	1	\$ 310.500	\$ 58.995	\$ 369.495	\$ 313.605	\$ 59.585	\$ 373.190	\$ 316.741	\$ 60.181	\$ 376.922	\$ 373.202
85	CHAZO EXPANSIVO	Chazo anclaje expansivo 1/2" x 2 1/4	UNIDAD	1	\$ 2.232	\$ 424	\$ 2.656	\$ 2.255	\$ 428	\$ 2.683	\$ 2.277	\$ 433	\$ 2.710	\$ 2.683
86	ANGULO METALICO	Angulo 1" x1" x1/8	UNIDAD	1	\$ 104.169	\$ 19.792	\$ 123.961	\$ 105.210	\$ 19.990	\$ 125.200	\$ 106.262	\$ 20.190	\$ 126.452	\$ 125.204
87	GUADARNA	REFE- 143R-II- Motor T45X+Multi 330-2 (IT), Potencia 1,47 kW	UNIDAD	1	\$ 2.932.500	\$ 557.175	\$ 3.489.675	\$ 2.961.825	\$ 562.747	\$ 3.524.572	\$ 2.991.443	\$ 568.374	\$ 3.559.817	\$ 3.524.688
88	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLE	Electrobomba sumergible con motor monofásico- Potencia: 0.5 HP -Voltaje: 115 V -Amperaje: 4.2 A -Presión Máxima: 17 psi -Altura: 22 m.	UNIDAD	1	\$ 380.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 383.800	\$ 72.922	\$ 456.722	\$ 387.638	\$ 73.651	\$ 461.289	\$ 456.737
89	FLEJES EN HIERRO	Flejes en varilla metálica de 3/8 DIMENSIONES 20CM X20 CM	UNIDAD	1	\$ 3.220	\$ 612	\$ 3.832	\$ 3.252	\$ 618	\$ 3.870	\$ 3.285	\$ 624	\$ 3.909	\$ 3.870
90	CINTA DE SEGURIDAD	Rollo de cinta de seguridad "PELIGRO" NO PASE" X 500 MTS	ROLLO X 500 MTS	1	\$ 75.268	\$ 14.301	\$ 89.568	\$ 76.020	\$ 14.444	\$ 90.464	\$ 76.780	\$ 14.588	\$ 91.369	\$ 90.467
91	Alambre negro	Alambre negro x kilo- calibre 17	kilo	1	\$ 14.375	\$ 2.731	\$ 17.106	\$ 14.519	\$ 2.753	\$ 17.277	\$ 14.664	\$ 2.786	\$ 17.450	\$ 17.278
92	Malla	Malla Estabanada de 180 Metros calibre 12 M2 - Rollo x 10 mts-	ROLLO	1	\$ 441.973	\$ 83.975	\$ 525.947	\$ 446.392	\$ 84.815	\$ 531.207	\$ 450.856	\$ 85.663	\$ 536.519	\$ 531.224
TOTAL					\$ 23.716.526	\$ 4.506.140	\$ 28.222.665	\$ 23.953.691	\$ 4.551.201	\$ 28.504.892	\$ 24.193.228	\$ 4.596.713	\$ 28.789.941	\$ 28.505.833

Se indica el valor unitario y total de los bienes y/o servicios a adquirir, junto con el valor promediado, como se observa en el cuadro anexo 2 adjunto

Vale la pena precisar que, al promediar los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$ 28.505.833) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones**

De acuerdo a lo anterior se deja claridad que los valores cotizados son precios de referencia para determinar los valores de cada uno de los bienes y/o servicios que requiere la entidad, bajo el entendido que el presupuesto

oficial y por el que se adjudica el proceso es por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE..... (\$39.800.000) incluido IVA, tasas y contribuciones**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y teniendo en cuenta como referencia los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

2		1	
General	General		
Externo	Externo		
Ejecución	Ejecución		
Operacional	Regulatorio		
Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato		
Acciones judiciales	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato		
3	2		
1	2		
4	4		
Bajo	Bajo		
Contratista	Contratista		
Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes		
1	1		
1	2		
1	3		
Bajo	Bajo		
No	Si		
Contratista	Contratista		
Ejecución	Ejecución		
Liquidación	Liquidación		
Administración Municipal - Supervisor Contratista	Permanente consulta y actualización normativa		
Permanente	Permanente		

4	3
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales
3	3
2	4
5	7
Medio	Alto
Administración Municipal	Contratista
Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y tecnológica
1	1
1	1
2	2
Bajo	Bajo
No	No
Administración Municipal	Supervisor del contrato
Suscripción del contrato	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Liquidación
A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.
Posterior a la firma del contrato	Permanente

9. LAS GARANTIAS.

- CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por el diez por ciento 10% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, Contados a partir de su expedición.

<p>NOMBRE: JEISON LEONARDO CORREDOR ELABORÓ ANALISIS DEL SECTOR</p> <p>NOMBRE: BRIAN STEVEN CRUZ CARGO: Abogado Apoyo contratación- contratista ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO.</p> <p>NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA RESPONSABLE PROCESO</p>	ORIGINAL FIRMADO

	FIRMA
	ORIGINAL FIRMADO

	FIRMA
ORIGINAL FIRMADO	

FIRMA	

Revisó: Luis Albino Quevedo Segura – Asesor jurídico - Contratista